



## **Título: Museo Virtual -Casa Histórica y Chalet de Don Carlos**

**Visto:** el avance tecnológico y la posibilidad que accedan personas por las Nuevas Tecnologías a nuestro Museo-Casa Histórica y Chalet de Don Carlos; y

### **Considerando:**

Que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) permiten que las personas puedan acceder a información sobre ciertos conjuntos patrimoniales culturales y naturales a los que de otra manera no lograrían entrar;

Que el efecto de las TIC se produce en todas las esferas de la vida social, incluidas las prácticas desarrolladas por los museos;

Que estas últimas se denominan museos virtuales o museos digitales;

Que los museos virtuales contienen colecciones que pueden ser digitalizados y guardados en un servidor;

Que las colecciones pueden estar compuestas por pinturas, dibujos, fotografías, diagramas, gráficos, grabaciones, videos, entrevistas, artículos periodísticos y simulaciones, por sólo citar algunos elementos;

Que los museos digitales, en cambio, ofrecen en línea los servicios y recursos que prestan los museos físicos tradicionales, a través de los que se exhibe, total o parcialmente, su conjunto patrimonial;

Que estos espacios comunican y, además, ofrecen recursos educativos, tales como actividades, foros de discusión, materiales didácticos, información referida al patrimonio, que pueden ser empleados por cualquier tipo de público, individual o grupal, para construir conocimientos;

Que el desafío de los museos digitales reside en constituirse en contextos de enseñanza/aprendizaje con base en las potencialidades de la web, sin convertirse en una mera copia o en publicidad de aquello que brinda el museo físico (Fundamentos Museo de Arte Pereyra, 2009);

Que los museos virtuales son espacios interesantes, porque permiten ampliar el límite de acceso al conocimiento: cualquier persona, desde cualquier lugar del mundo, puede conocer aspectos culturales y naturales de otros países;

Que constituyen escenarios fascinantes para descubrir otras realidades y



maravillarse ante lo que otros hicieron y hacen, además de ser escenarios atractivos para la educación permanente;

Que sin embargo, las limitaciones de contacto con los objetos concretos, así como de la narrativa y de las experiencias sensoriales y sociales que se vivencian en los museos físicos plantean ciertos dilemas y controversias;

Que respecto de los aspectos potencialmente fructíferos, se pueden identificar dos dimensiones: una, vinculada con el acceso a la información y, otra, relacionada con los contenidos que ofrece el museo;

Que en cuanto al acceso a la información, los museos virtuales posibilitan la aproximación colectiva a productos de la creación humana; la entrada gratuita de cualquier persona, en todo momento y desde cualquier lugar, sin realizar los gastos de una visita a un museo físico;

Que permiten trascender las limitaciones físicas del espacio y del tiempo, que son propias de los museos tradicionales, y conservar, resguardar y comunicar las colecciones. Que en algunos casos, sirven de medio para conocer las instalaciones de los museos físicos, lo cual ayuda a planificar una visita futura;

Que en relación con los contenidos que se ofrecen, destaca la existencia de museos virtuales vinculados a diferentes ramas del conocimiento y de la expresión humana, por ejemplo, artes, ciencias naturales, ciencias sociales y tecnología.

Que los museos virtuales pueden incorporar elementos patrimoniales de otros espacios museo-gráficos y pueden ser especializados, generales, dedicados a una disciplina o pluridisciplinarios.

Que en cuanto a la presentación de los contenidos, algunos emplean simulaciones que introducen un elemento dinámico para muestras estáticas; presentan y reúnen textos e imágenes; generan posibilidades de interactividad; posibilitan el acceso a teleconferencias, a sistemas de discusión y a aplicaciones computacionales de colaboración, como los foros y chats.

Que poseen un potencial importante para reconceptualizar su relación con grupos, personas y comunidades mediante la tecnología disponible en la Internet y la adopción de un concepto museológico más participativo que posibilita la implicación del usuario.

Que se destaca el papel de los museos virtuales en la educación y el aprendizaje permanentes, y como espacios complementarios de la educación formal.



Municipalidad  
de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
www.juntosxgesell.ar

**JUNTOS**

**Por ello:** El Bloque de Concejales de JUNTOS solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

### RESOLUCIÓN

**Primero:** Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal por medio del área pertinente, evalúe incorporar la alternativa de Museo Virtual –Casa Histórica y Chalet de Don Carlos- y así sumar una alternativa educativa y turística para los potenciales visitantes.

**Segundo:** De forma.

Grinsolin Eugenia  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell